

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 045/19

Buenos Aires, 20 de mayo de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo II”. Que a tal fin se convocó a María Eugenia D´Archivo, Sebastián Barocelli, Marcela Wasserman y Paula Castro.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de María Eugenia D´Archivo, Sebastián Barocelli, Marcela Wasserman y Paula Castro y se llevó a cabo los días 16, 23 y 30 de abril y 7 de mayo de 2019 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Eugenia D´Archivo en calidad de capacitadora, en la actividad “Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo II”, durante dos y media (2,5) horas.

2º) Apruébase el pago de la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00) a María Eugenia D´Archivo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Sebastián Barocelli en calidad de capacitador, en la actividad “Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo II”, durante dos y media (2,5) horas.

4°) Certifícase la participación de Marcela Wasserman en calidad de capacitadora, en la actividad "Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo II", durante dos y media (2,5) horas.

5°) Apruébase el pago de la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00) a Marcela Wasserman, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4° de la presente Disposición.

6°) Certifícase la participación de Paula Castro en calidad de capacitadora, en la actividad "Actualidad en derecho del consumidor a 3 años de vigencia del Código Civil y Comercial. Módulo II", durante dos y media (2,5) horas.

7°) Apruébase el pago de la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00) a Paula Castro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 6° de la presente Disposición.

8°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 045/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK